

VISTOS:

- 1.- Las Normas contenidas en el Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- 2.- La Ordenanza Municipal N° 003 de fecha 27 de agosto 2018, sobre concesiones, permisos y derechos municipales y su última modificación.
- 3.- La Ordenanza Municipal N°002 de fecha 04 de julio de 2022, que modifica la Ordenanza N°2 de 1993 y sus modificaciones posteriores vigentes a la fecha, sobre derechos municipales.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el Municipio dentro de sus diversas actividades, ha considerado el emplazamiento de 52 espacios de comercialización el 1 y 2 de julio de 2023 para emprendedores invitados a la exposición "Fungiko", enfocada en la comercialización y transformación de productos derivados de los hongos.
- 2.- Que, las y los participantes se encuentran desarrollando sus actividades a través del Departamento de Desarrollo Económico de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

DECRETO:

- 1.- Autorícese la actividad, funcionamiento y espacio de comercialización para 52 emprendedores de la exposición "Fungiko", cuya nómina de participantes se encuentra debidamente visada por la Dirección de Desarrollo Comunitario, para que expongan y comercialicen sus productos en el Museo Nacional Ferroviario Pablo Neruda, ubicado en Avenida Barros Arana N° 0565, durante el 1 y 2 de julio de 2023;

N°	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE	RUT	RUBRO
1	DÍAZ	FERNÁNDEZ	VALESKA ALEJANDRA		REUTILIZACIÓN Y REPARACIÓN TEXTIL
2	BOBADILLA	CONCHA	GÉNESIS NATALIA		PAPELERÍA Y SUBLIMADOS EN TEXTIL
3	CHAUCÓN	PIRUL	MARÍA JOSÉ		COSMÉTICA NATURAL: CREMAS Y JABONES
4	YAÑEZ	MORENO	JAVIERA INDARA		TEJIDOS EN MOSTACILLA
5	CONTRERAS	MACUER	BEATRIZ ISIDORA DEL CARMEN		CUADERNOS DE CAMPO Y REVISTAS
6	TORRES	VILCHES	MÓNICA ALEJANDRA		ILUSTRACIONES DE FAUNA Y PAPELERÍA
7	CUEVAS	URIBE	MARIOLY IVONEN		MANTEQUILLAS, PATÉS Y SNACKS VEGANOS
8	MARTEL	MORA	NANCY ESTER		COSMÉTICA ARTESANAL SÓLIDA
9	SANDOVAL	ESCOBAR	AMANDA SOFÍA		PORTA VELAS, ORNAMENTACIÓN Y BISUTERÍA

10	SUÁREZ	TORRES	CONSUELO JACQUELINE		CUADROS DE PINTURA DE FLORA LOCAL
11	CAYUL	TORO	CONSTANZA GIANNINA		ARTESANÍA EN COBRE
12	MORENO	SANTANDER	CLAUDIA PAOLA		COSMÉTICA NATURAL: CREMAS Y JABONES
13	ACUÑA	CARTES	CARMEN GLORIA		GOTARIOS DE HONGOS MEDICINALES
14	ÁLVAREZ	ARMIJO	JULIETA ANTONIA		LIBRETAS, PLANIFICADORES Y TAZONES
15	CASTILLO	ARISMENDI	CATALINA FLORENCIA		POLERAS, COJINES Y BOLSOS SUBLIMADOS
16	CANDIA	MEZA	VALENTINA CONSTANZA		MURALES, COLGANTES Y MACRAMÉ
17	NUÑEZ	ORTIZ	NELLY MARIANELA		AROS, COLLARES Y ANILLOS
18	RODRÍGUEZ	SANTIBAÑEZ	CAMILA STEPHANIE		EXTRACTOS MEDICINALES DE PLANTAS
19	QUINTANILLA	CASTRO	MARJORIE ROMELIA		SOPA, PIZZAS Y FONDUE
20	AGUILAR	LEDEZMA	FRANCISCA ALEJANDRA		SERIGRAFÍA TEXTIL Y FOTOGRAFÍA
21	ROJAS	RAMÍREZ	VALERIA NICOLE		EXTRACTOS DE PLANTAS MEDICINALES
22	VILLAGRÁN	ALTAMIRANO	MARÍA PAZ		ESTAMPADOS DE POLERAS Y POLERONES
23	JARA	MONDACA	KARINA ANDREA		TALLADOS EN LINÓLEO Y ESTAMPADOS
24	LUENGO	LABRA	PATRICIA ISABEL		TAZAS, MATEROS Y JOYERÍA
25	CAMPOS	GALLEGOS	CECILIA FERNANDA		ALIMENTOS EN BASE A HONGOS
26	HERNÁNDEZ	MUÑOZ	MARÍA JOSÉ		ARTESANÍA EN MADERA Y PORCELANA
27	MARTÍNEZ	PEÑA	ASTRID FERNANDA		PORCELANA FRÍA Y PINTADO ACRÍLICO
28	CAMPOS	CIFUENTES	MILLARAY CONSUELO		BORDADOS Y JUGUETES INFANTILES
29	POBLETE	TAPIA	MARISOL BEATRIZ		EXTRACTOS DE HONGOS MEDICINALES
30	CATRILAF	HUECUE	RUTH KENY		LIBRETAS, STICKERS Y TAZONES
31	CUEVAS	PEÑA	YESSICA DEL CARMEN		MURALES Y BUFANDAS
32	ZAPATA	DASKAM	CARMEN NATALIA		LÁMPARAS, JOYAS E INCIENSOS
33	VALDIVIESO	PEÑAS	YANIRA MARIA		COJINES Y GUATEROS DE SEMILLA
34	COLLINAO	ORELLANA	ANABEL		CUENTOS INFANTILES Y LIBROS

35	ALMENDRA	VILLALOBOS	KATHERINE ALMENDRA		CESTERÍA CON ÑOCHA
36	MORA	CASTRO	VANESSA DE LOS ANGELES		CUADERNOS ILUSTRADOS
37	CALVO	CABELLO	DANIELA		PLANTAS, FERTILIZANTES E IMPRESIÓN 3D
38	VERA	LÓPEZ	FERNANDA ANGELICA		MURO DE ESCALADA CON MONITORES
39	MOLINA	GARCÍA	ISABEL MARGARITA		COSMÉTICA MEDICINAL Y PRODUCTOS BIODEGRADABLES
40	SUTTO	JARAMILLO	GABRIELA		AROS Y ANILLOS
41	HERRERA	LAGOS	MARÍA CRISTINA		EXTRACTOS DE HONGOS E INFUSIONES
42	WANDERSLEBEN	BRAVO	PAOLA CAROLINA		POLERAS, POLERONES Y ESTAMPADOS
43	DÍAZ	MARTÍNEZ	PAOLA ANDREA		CESTERÍA
44	BEROIZA	ACUÑA	JOHANA VALESKA		POLERAS, POLERONES Y TAZONES
45	MARITANO	SCIACCALUGA	ROSANNA MARÍA		VENTA DE KOMBUCHA, ALMUERZOS Y PAN
46	GIL	ENRÍQUEZ	SANDRA DEL CARMEN		HONGOS EN LÁMINAS, ADEREZOS Y DESHIDRATADOS
47	PINO	PIZARRO	FRANCISCO IGNACIO		PINTURA E ILUSTRACIÓN TRADICIONAL
48	CATALÁN	NANCUCHEO	CARLOS ALBERTO		VENTA DE INFUSIONES Y CAFÉ
49	TORRES	REYES	FRANCISCO JAVIER		LIBROS Y ARTÍCULOS DE LIBRERÍA
50	PARRA	ARELLANO	JHON FREDERICK		CUCHARONES, ESPÁTULAS Y CUCHARAS DE MADRE
51	PAINEMAL	QUIDEL	RODOLFO		LIBROS Y ARTESANÍA MAPUCHE
52	DÍAZ	ORELLANA	BASTIÁN ALEXANDER		DESCOMPONEADORES DE MADERA Y SUSTRATO PARA CULTIVO

2.- Déjese establecido que las personas individualizadas con números del 1 al 46 en nómina, se encuentran exentas de pago respecto a la Ordenanza N°002 en su título VI Art. 13 número 3 sobre los permisos por ferias del libro, vestuario, de promociones o similares, por día, quedarán exentos de cobro a las mujeres, en actividades organizadas por el municipio.

3.- Déjese establecido que las personas individualizadas en nómina que se enviara a Rentas, desde el N°47 al N°52 deberán pagar la suma de 0,04 UTM por día. Por concepto de ocupación de un Bien Nacional y de uso Público, más el 0,0417 UTM, del impuesto retenido a comerciantes, según lo establece el artículo 13 N°3 de la Ordenanza de Derechos Municipales N°002.

4.- La Dirección de Desarrollo Comunitario, a través del Departamento de Desarrollo Económico y su encargada Sra. Marlys Pacheco Gutiérrez, Planta grado 8, será responsable de que se cumplan las disposiciones tributarias y sanitarias según corresponda, además de la fiscalización de los módulos pertenecientes al desarrollo de la actividad en conjunto con Seguridad Ciudadana, a fin de resguardar el orden y la seguridad del lugar.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD
TEMUCO
JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD
ALCALDE
TEMUCO
ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE



MTM/MCZ/JCL/MPG/RPM/ij
DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Seguridad Ciudadana.
- Dirección de Desarrollo Comunitario.
- Departamento de Desarrollo Económico.
- Oficina de Partes.